

## ACTA DE FORMALIZACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL DEL MUNICIPIO DE SALCEDO



En el municipio de Salcedo, Provincia Hermanas Mirabal, a las 3:30 pm del 02 de noviembre del 2021. Estando reunidos en el Salón Municipal con el objetivo de realizar una Asamblea Constituyente Comunitaria en la que los actores territoriales elijan los representantes y voceros que certifiquen y validen a los acreditadores por instituciones según lo establecen las leyes 498-06 y 176-08, donde dio inicio a la misma, donde la Sociedad Civil del municipio de Salcedo, titulares nacionalidad Dominicana y todos civiles y hábiles, como parte de este municipio y todas domiciliadas dentro del mismo, hemos convenido en constituir como en efecto constituimos formalmente en este acto, una representación de la sociedad civil ante el Consejo de Desarrollo Municipal, la cual se registrará por las cláusulas siguientes que servirán de Acta Constitutiva según artículos 4,6,7,11,12 del decreto no. 493-07 del Sistema Nacional de Planificación.

**PRIMERO:** Se acordó la metodología de trabajo de la Asamblea, siguiendo los siguientes pasos se produjo una verificación de los participantes de acuerdo a la carta de designación de sus respectivas representaciones.

**SEGUNDO:** Se plantearon al pleno de la asamblea lo siguiente:

1. Que en aquellas posiciones se presentara un solo actor, asumiría el rol de manera automática.
2. Que en aquellos grupos donde por la cantidad de representantes no hubiese opción a la posición de suplente, quedarían desierto por el entendido de que no habrían más de un representante por la misma agrupación.
3. Que aquellos grupos que no existieran por su tipología en el territorio fluctuarían en número la cantidad de miembros de la sociedad civil ante el consejo.

**TERCERO:** Quedando ratificado los miembros del Consejo Municipal de Desarrollo;

1. José Tavar
2. Josefina Pantaleón
3. Miguel Mercado Camilo
4. María Mercedes Ortiz Dilone
5. Celso Núñez
6. ENEGILDA ABUD
7. Modesto Abreu
8. Miguel Ángel Almánzar
9. Ormandi Díaz
10. Salvador Liriano

**CUARTO:** El domicilio de la representación de la sociedad civil, se establece en el Municipio Municipal de Salcedo, pudiendo establecer representación, delegación o comisión ante este consejo junto a las autoridades correspondientes, a los fines de velar por las mejores decisiones del mismo.

**QUINTO:** El ayuntamiento municipal de Salcedo cuenta con las con los recursos humanos necesarios para calificados para llevar a cabo el proceso de ratificación del CDM Municipal de Salcedo.



Terminada la reunión, se levantó la presente Acta a las 4:20.

  
**José Tavar**  
Presidente

  
**Ormandi Díaz**  
Secretaria





## Ayuntamiento Municipal Salcedo

C/ Francisca R. Mollins #37, Salcedo, Rep. Dom.

ayuntamientodesalcedo@hotmail.com

info@ayuntamientosalcedo.gob.do

Tel: 809-577-4663

RNC: 407-00003-9

### LISTADO DE ASISTENCIA

NOMBRE	INSTITUCION	CELULAR	FIRMA
Jose' Gonzalez	Ay. Salcedo	809-696-3164	
Jose' Adalberto Maria	Ayuntamiento M.	829-520-1172	
Dorca Martinez v.	Ayuntamiento M.	829-3959246	
Francisco Blanco	Oficina Técnica	809-2586809	
Nicole Martinez	Museo de Historia	809-498-3563	
Angel Castillo	salud publica	829-418-7434	
Julissa Tapia	Gobernación Provincial	809-773-6233	
Jose' Guillón M.	Atención Víctima	849-201-1071	Jose' Guillón
Pedro Jimenez	Atención al Desplazado	849-350-3108	
Darhile M. Gil	P O N O A 1	829-340-2122	Darhile M. Gil



